**INFORMACIÓN BONO SOCIAL**

"El [Bono Social](https://www.bonosocial.gob.es/#quees) es un descuento aplicado a determinados colectivos considerados consumidores vulnerables. Este descuento varía según la situación de cada abonado, **el descuento aplicado es de un 25% hasta un 40% sobre la factura total**. Este porcentaje, dependiendo de diversas situaciones más como el riesgo de exclusión social, puede ser aún mayor. **Por motivos del Covid-19 el Gobierno realizará una prórroga de dicha subvención como medida dentro del** [**Plan de Actuación**](https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/presidencia/Documents/2020/29032020_ActuacionesCOVID-19.pdf)**.**

-Hay que ser titular del suministro eléctrico contratado en la residencia habitual.

-Tener contratado el [PVPC](https://www.tarifasenergia.com/tarifa-luz/tarifa-pvpc/), es decir, el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor.

-Ser considerado consumidor vulnerables o vulnerable severo (familia numerosa o monoparental, pensionista, víctima del terrorismo o de la violencia de género, un miembro de la unidad familiar con discapacidad igual o mayor al 33%, etc).

-No superar el consumo máximo de 345 kWh mensual y el 4.140 kWh anual.

Para más información sobre ésta y otras ayudas:

- Bono social - <https://www.companias-de-luz.com/el-bono-social/>

- Bono social telefónico - <https://www.zona-internet.com/bono-social-telefonico/>

- Bono social del agua -<https://www.serviciosluz.com/el-bono-social-del-agua-2020/>